INFORME DE EVALUACION Nº 37/2024.-

"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD - REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024 - 2025. ID Nº 454756.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

FECHA: 18/11/2024.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 132/2024 G.A.P**. de fecha 26/01/2024, en su **Art. 1º** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54º de la Ley 7021/22,** de Suministro y Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Eligio Martínez Morel, Secretario de Educación, Sr. Augusto Aníbal Lima, Secretario del Interior, y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Ing. Líder Jiménez,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 23/2024 –** convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD - REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024 - 2025. ID Nº 454756,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54 °, (tercer párrafo),** de la **Ley 7021/22,** el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en los **Artículos 16 y 54, del Decreto Nº 2264/24, ´´Que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, el Secretario de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado. –

Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Por **Resolución N° 2185/2024 G.A.P**. de fecha 16 de setiembre del 2024, se aprueba el **Pliego de Bases y Condiciones** del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 23/2024** – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD - REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024 - 2025. ID N° 454756.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 845.245.752, (Guaraníes Ochocientos cuarenta y cinco millones, doscientos cuarenta y cinco mil, setecientos cincuenta y dos)**, para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 522** del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el **ejercicio 2.024**, las partidas presupuestarias están sujetas al plan financiero de la **Gobernación de Alto Paraná.**

Se observa que el presente llamado es en la Modalidad de AD REFERENDUM, Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2025)**, el monto de **Gs. 2.007.315.048, (Guaraníes Dos mil, siete millones, trescientos quince mil, cuarenta y ocho), totalizando la suma de Gs. 2.852.560.800. (Guaraníes Dos Mil, ochocientos cincuenta y dos millones, quinientos sesenta mil, ochocientos). –**

La adjudicación del presente llamado es por **LOTE.-**

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el presente proceso fue publicado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22.

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIOS:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 06 de noviembre del 2024, siendo las **08:30** horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de las ofertas según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluído)
1. INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	2.722.807.528
2. ESTRUCTURAS S.R.L.	2.355.541.025
3. INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA)	2.630.743.888
4. PEREZ&AGUAYO S.R.L.	1.437.023.412
5. YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.	1.272.859.685
6. SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	2.455.355.516
7. ARIA SERVICIOS	1.285.199.000

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones relativas a la convocatoria serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22.-

Lic. Eligio Martínez
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el PBC – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones.**

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

OFERTAS PRESENTADA	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	ESTRUCTURAS S.R.L.	INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA)	PEREZ & AGUAYO S.R.L.	YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.
Formulario de Oferta (*)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Planilla de precios.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**Cumple** Póliza Seguros La Consolidada S.A. Vigencia: 01/11/2024 hasta 11/03/2025 – 130 días Capital Máximo Asegurado: 143.000.000	**Cumple** Póliza de Seguros Royal Seguros S.A. Vigencia: 01/11/2024 hasta 31/03/2025 – 151 días Capital Máximo Asegurado: 140.000.000	**Cumple** Póliza Seguros La Consolidada S.A. Vigencia: 01/11/2024 hasta 11/03/2025 – 130 días Capital Máximo Asegurado: 200.000.000	**Cumple** Póliza de Seguro UENO Seguros Vigencia: 01/11/2024 hasta 21/03/2025 – 140 días Capital Máximo Asegurado: 80.000.000	**Cumple** Póliza Seguro de Alianza Garantía Vigencia: 06/11/2024 hasta 06/03/2025 – 121 días Capital Máximo Asegurado: 65.000.000
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) (Personas Físicas)	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas).-	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Personas Jurídicas).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)(Personas Jurídicas).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)(Personas Jurídicas).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)(Personas Jurídicas).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Lic. Eligio Martínez Perel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Líder Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

OFERTAS PRESENTADA	SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	ARIA SERVICIOS
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Planilla de precios.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple Póliza de Seguro de Sancor Seguros Vigencia: 06/11/2024 Hasta 04/04/2025 – 150 días Capital Máximo Asegurado: 143.000.000	Cumple Póliza de Seguro de Panal Seguros S.A. Vigencia: 06/11/2024 hasta 16/03/2025 – 130 días Capital Máximo Asegurado: 66.000.000.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) (Personas Físicas)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas).-	No corresponde	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Personas Jurídicas).-	No corresponde	No corresponde
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)(Personas Jurídicas).-	No corresponde	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)(Personas Jurídicas).-	No corresponde	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)(Personas Jurídicas).-	No corresponde	No corresponde

Como resultado del análisis de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

Las ofertas presentadas por la empresa **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. con R.U.C. N° 80056945-8, ESTRUCTURAS S.R.L. con R.U.C. N°80022439-6, YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. con RUC N°80090781-7, INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA), con R.U.C. N°80036188-1, PEREZ & AGUAYO S.R.L con R.U.C. N° 80054076-0, SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY, con RUC N°699336-2,** y **la firma ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1, han *presentado fehacientemente los documentos sustanciales,*** por lo tanto, con **lo expuesto resulta evidente seleccionar a las citadas empresas, por cumplir satisfactoriamente con los requerimientos *conforme al Criterio de Evaluación – Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas,*** *por lo que cumplen con los documentos sustanciales requeridos, razón por la cual amerita continuar con el análisis de los documentos posteriores, de las mismas.*

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 454/2024.-

Antes de analizar el presente criterio este comité Notifica en fecha 14/11/2024, a las empresas **ESTRUCTURAS S.R.L con RUC N°80022439-6, SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY con RUC N° 699336-2, INGENIERIA APLICADA IASA con RUC N°80036188-1, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** con **RUC N°80056945-8 y ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1, por las razones que se describen a continuación:**

Al efectuar el análisis del precio conforme a la Res. DNCP N° 454/2024, se constata que las empresas:

- **ESTRUCTURAS S.R.L, con RUC N°80022439-6, y la empresa INGENIERIA APLICADA IASA con RUC N°80036188-1, cotizan para los Lotes N° 1 y 2, comprobándose que en algunos ítems correspondientes a los lotes citados, cotizan Superior al (10%) y otros Inferior al (20%)** de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, conforme al detalle de la planilla de cálculos anexada al presente Informe.

- **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY con RUC N° 699336-2 y la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** con **RUC N°80056945-8, poseen errores aritméticos en la sumatoria total de los lotes N° 1 y 2 respectivamente; y la empresa ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1 posee error aritmético en la sumatorio total del Lote 1.-**

- **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY con RUC N° 699336-2, presenta para el lote N° 1 (Gs.1.120.826.154) debiendo ser el monto total (Gs. 1.120.821.978), para el Lote N° 2 presenta (Gs. 1.334.529.363), debiendo ser (Gs. 1.334.529.226), y la sumatoria total general de ambos presenta (G. 2.455.355.516) debiendo ser el monto total ofertado de los Lotes N° 1 y 2 (Gs. 2.455.351.154).- Así mismo este comité ha solicitado algunos documentos formales que la empresa no ha presentado con la oferta, las mismas se encuentran citadas en la notificación anexada al presente informe.- (remitirse a la notificación).-**

- **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**con **RUC N°80056945-8, posee error aritmético, el Lote N° 1 presenta (Gs. 1.261.302.623), debiendo ser (Gs.1.261.302.760) y el Lote N° 2 presenta (Gs. 1.461.504.905), debiendo ser (Gs.1.461.505.351), por ende el total general de los Lotes N° 1 y 2 presenta (Gs. 2.722.807.528) debiendo ser (Gs. 2.722.808.111).-**

- **ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1, posee error aritmético en la sumatoria total del Lote N°1, presenta (Gs. 1.285.199.000), debiendo ser (Gs. 1.259.146.700).-**

Lic. Eligio Martínez Mor
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Cabe manifestar que las empresas con errores aritméticos, pasan a competir en precio con los montos corregidos, siempre y cuando sigan en competencia.

La empresa SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY con RUC N° 699336-2, y la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. con RUC N°80056945-8, presentan Nota de conformidad de las correcciones aritméticas referidas. Cabe señalar que la empresa SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY remite los documentos formales solicitados, los cuales serán analizados en el criterio correspondiente.-

Las empresas ESTRUCTURAS S.R.L, con RUC N°80022439-6, e INGENIERIA APLICADA IASA con RUC N°80036188-1, remiten lo solicitado referente a las cotizaciones con monto Inferior (20%) y superior (10%) sobre el precio de referencia de la convocante, los cuales serán analizados a continuación.-

ANALISIS DE COMPOSICION DE PRECIOS DE LAS FIRMAS ESTRUCTURAS S.R.L, e INGENIERIA APLICADA IASA:

En el marco del análisis y evaluación de la justificación presentada por las empresas **ESTRUCTURAS S.R.L, con RUC N°80022439-6, e INGENIERIA APLICADA IASA con RUC N°80036188-1,** conforme a la composición remitida, este Comité expresa lo siguiente:

a) Evaluación de Justificación de la Composición de Precios:

El Comité de Evaluación efectúa el análisis y evaluación de la justificación presentada por las empresas de referencia, conforme a la planilla de composición de precios y los precios referenciales estipulados en el PBC. Tras el análisis, se observa que los valores propuestos por las empresas no cumplen con los márgenes establecidos para los ítems cotizados, específicamente:

- ✓ Los precios ofertados exceden el 10% de los límites superiores de las empresas **ESTRUCTURAS S.R.L, e INGENIERIA APLICADA IASA**
- ✓ Los precios ofertados son inferiores en un 20% a los limites inferiores de las empresas **ESTRUCTURAS S.R.L, e INGENIERIA APLICADA IASA**

Dichos desajustes posicionan los precios ofertados **FUERA DEL RANGO** en relación con los valores referenciales, según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad definidos en la normativa aplicable.

b) Consideraciones Técnicas:

Las comparaciones de precios realizados evidencian que los valores cotizados por las empresas **ESTRUCTURAS S.R.L, con RUC N°80022439-6, e INGENIERIA APLICADA IASA con RUC N°80036188-1,** difieren significativamente de los precios del mercado, lo cual compromete la viabilidad de ejecución del contrato, en condiciones adecuadas, esta diferencia también es incompatible con los lineamientos de calidad y eficiencia financiera que el llamado exige. –

Lic. Eligio Martínez Moreno
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Líder Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

c) **Cumplimiento Normativo:**
La evaluación se fundamenta en el PBC, así como en lo establecido por la Res. DNCP N° 454/2024. Esta normativa exige que los precios propuestos se mantengan dentro de un rango razonable y acorde a los precios de referencias. Dado que las ofertas de las empresas **ESTRUCTURAS S.R.L, con RUC N°80022439-6, e INGENIERIA APLICADA IASA con RUC N°80036188-1, no cumplen con los requisitos referidos, por tanto se declara inaceptable la composición de precios presentadas por las mismas. –**

d) **Conclusión:**
Con base en los puntos expuestos, este comité excluye a las empresas **ESTRUCTURAS S.R.L, con RUC N°80022439-6, e INGENIERIA APLICADA IASA con RUC N°80036188-1,** del proceso de competencia correspondiente al presente llamado, debido a que las propuestas de precios presentadas no se ajustan a los lineamientos del PBC, ni a los criterios dispuestos en la resolución DNCP N° 450/2024. La exclusión de estas ofertas se efectúa a fin de garantizar la efectiva ejecución y el cumplimiento contractual del llamado. –

Con relación a los demás ítems cotizados por las empresas ESTRUCTURAS S.R.L, con RUC N°80022439-6 e INGENIERIA APLICADA IASA, con RUC N°80036188-1, este Comité expresa que no ha sido necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que los valores no se encuentran Inferior (20%) y Superior al (10%), considerando que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024.-**

Así mismo, a las firmas **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY, con RUC N° 699336-2, ARIA SERVICIOS, del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1, y que las empresas YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. con RUC N°80090781-7, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**con **RUC N°80056945-8 y PEREZ & AGUAYO S.R.L., con RUC N° 80054076-0, no ha sido necesario requerir desglose de precios de los lotes cotizados, los mismos no se encuentran Inferior (20%) y Superior al (10%), teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial,** conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024.-**

Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Líder Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	ARIA SERVICIOS	SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A	PEREZ & AGUAYO S.R.L
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican : 1 camioneta para apoyo 1 camión de transporte liviano. 1 mezcladora de hormigón. 1 contenedor para basura Herramientas menores varias: Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Equipos Auxiliares de Electricidad, Reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	No Cumple (Presenta el formulario Incompleto, no ha sido declarado en el formulario uno de los requisitos esenciales)	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES					
Completar el **Formulario** y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO					
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No corresponde	No corresponde	Cumple	No corresponde	Cumple

La empresa **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY, con RUC N° 699336-2,** no cumple con la correcta presentación del Formulario correspondiente a la lista de herramientas, presenta el citado documento de forma deficiente, es decir no fue debidamente completada conforme a los lineamientos del Pliego de bases y condiciones,en el pliego se define los requerimientos técnicos, administrativos y legales que deben cumplirse para participar en la licitación. La falta de cumplimiento de cualquiera de estos ítems puede ser considerada como causal de rechazo, especialmente si se trata de requisitos esenciales para la ejecución de la obra, en el presente caso el documento se encuentra incompleto, el mismo no puede ser subsanado con posterioridad a su presentación, por lo tanto, ante el incumplimiento de un elemento esencial del pliego, la misma compromete la objetividad e imparcialidad del proceso si no se aplica la misma regla para todos los participantes. Por ello, es fundamental ajustarse estrictamente a lo estipulado en el PBC.

Lic. Eligio Martínez Gorá
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Así mismo no presenta el Cuadro de Revalúo Fijo, documento correspondiente al cuadro de depreciación de los Bienes del Activo Fijo, en el cual es actualizado el valor de un bien propio. En el caso de la firma **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY, con RUC N° 699336-2,** presenta formulario de la lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos a ser destinados para la ejecución de los trabajos, declarando que los mismos son propios de la empresa.
Indistintamente este Comité refiere que en fecha 14/11/2024 ha procedido a notificar a la referida firma, solicitando la presentación de documentos formales citados en la notificación, que se encuentra anexa al presente informe, requiriendo entre los mismos, el Certificado de Cumplimiento Tributario, el cual es presentado por la empresa, con fecha de emisión 15/11/2024, siendo el acto de apertura de ofertas en fecha 06/11/2024, constatándose que el mismo ha sido expedido con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas.

En tal sentido este comité excluye de la competencia a la **firma SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY, con RUC N° 699336-2,** por declarar en forma incompleta el Formulario correspondiente a la Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos, así mismo la omisión de la presentación del Cuadro de Revalúo Fijo, considerando que el mismo es un requerimiento respaldatorio en los casos de bienes propios para la evaluación de dicho criterio, conforme ***al PBC y en concordancia con las disposiciones legales que rigen la materia para determinado fin.***

Siguiendo con el análisis del criterio, las empresas seleccionadas **ARIA SERVICIOS, del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1,** las empresas **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS** con **RUC N°80056945-8, YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. con RUC N°80090781-7, y** la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L., con RUC N° 80054076-0,** presentan las documentaciones conforme al cuadro, por lo que **cumplen** con lo requerido conforme al PBC – Formulario (Presenta los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones).-

5.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Prosiguiendo con el análisis, este Comité de Evaluación, procede a evaluar las ofertas que siguen en competencia para el presente llamado, ya que las mismas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial. El detalle de las ofertas presentadas se encuentran consignadas en la Planilla Comparativa de Precios, por el total, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Líder Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

EMPRESAS	LOTE N° 1 - PRECIO TOTAL (IVA Incluído)	LOTE N° 2 - PRECIO TOTAL (IVA Incluído)
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	1.261302.760	1.461.505.351
PEREZ & AGUAYO S.R.L.	NO COTIZA	1.437.023.412
YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.	1.272.859.685	NO COTIZA
ARIA SERVICIOS	1.259.146.700	NO COTIZA

De acuerdo al cuadro precedente, se procede a la selección de las empresas, conforme a los siguientes lotes:

LOTE Nº 1: La **firma ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1, *es seleccionada para el lote Nº 1, por presentar una oferta favorable la cual*** se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al reporte del llamado y a lo que establece **Art. *75. Numeral 2*, del Decreto Nº 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas".** -

LOTE Nº 2: La **empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L con R.U.C. N° 80054076-0, *es seleccionada para el lote Nº 2, por presentar una oferta favorable, la cual*** se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **Art. *75. Numeral 2*, del Decreto Nº 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas".**

Los montos ofertados por la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. con **RUC N°80056945-8, para los Lotes N° 1 y 2, y el monto ofertado por la empresa YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. con RUC N°80090781-7, para el lote N° 1, superan a las ofertas consideradas como las más bajas en precio**, motivo por el cual no son seleccionadas para los lotes de referencia, conforme al **Art. *75. Numeral 2*, del Decreto Nº 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas".-**

5.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Siguiendo con el estudio, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si los oferentes seleccionados han dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	ARIA SERVICIOS	PEREZ & AGUAYO S.R.L
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**	**Cumple**
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Cumple**	**Cumple**
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**Cumple**	**Cumple**
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	**Cumple**	**Cumple**
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**Cumple**	**Cumple**

Lic. Eligio Martínez Mora
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las empresas **PEREZ & AGUAYO S.R.L con R.U.C. N° 80054076-0,** y **la firma ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1, cumplen** con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el PBC**.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el PBC. **–**

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las empresas que siguen en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
ARIA SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE
PEREZ & AGUAYO S.R.L	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la Especificación Técnica, se observa que las empresas seleccionadas **cumplen** con las condiciones estipuladas en el **P.B.C**, conforme a la evaluación efectuada por el área afectada, en lo que respecta al aspecto técnico, por adecuarse a las **especificaciones técnicas**, demostrando de esa forma que posee la capacidad para ejecutar y entregar la obra, en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CALIFICACIÓN LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido a **VERIFICAR SI LOS OFERENTES SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES establecidas en el Art. 21 de la LEY N° 7021/2022, en concordancia con su DECRETO REGLAMENTARIO,** en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	ARIA SERVICIOS	PEREZ & AGUAYO S.R.L
Verificará que el oferente haya proporcionado la declaración jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios, perceptores, quienes ejerzan la administración,	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Lic. Eligio Martínez Mora
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
1. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**
2. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**

En este sentido este comité manifiesta que se ha dado cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los directivos de la empresa **PEREZ & AGUAYO S.R.L con R.U.C. N° 80054076-0,** y **la firma ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1,** respecto a la adjudicación del presente llamado, como se constata en la Constancia del **SINARH**, en donde consta que las empresas en carácter de persona física y jurídica respectivamente, no se encuentran registradas como funcionarios públicos "**activos**" al momento de la evaluación de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2021, 2022 y 2023.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme **al PBC** y de acuerdo a datos suministrados por la firma seleccionada, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:		**PEREZ&AGUAYO S.R.L**	**ARIA SERVICIOS**
Debe ser igual que o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2021, 2022, 2023		Cumple	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.		Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente		Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura		Cumple	Cumple
Balance General y Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 para contribuyentes IRE GENERAL.		Cumple	Cumple
Para contribuyentes de IRE SIMPLE form. 501 de los años, 2.021, 2.022 Y 2.023	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Para contribuyentes de IRP form. 515 de los años 2.021,2.022 Y 2.023.	No corresponde		
Para Contribuyentes de IVA GENERAL form. 120 de los años 2.021, 2.022 Y 2.023.	No corresponde		

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que **CUMPLEN** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, el cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que las empresas seleccionadas poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicadas, conforme a lo requerido en el PBC.-

Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la **Experiencia General en Obras**, solicitadas en **el PBC, conforme al siguiente criterio:**

REQUISITOS MÍNIMOS	PEREZ&AGUAYO S.R.L	ARIA SERVICIOS
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**	**Cumple**
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		
• Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	**Cumple**	**Cumple**

Al analizar las documentaciones proporcionadas por las empresas de referencia, este Comité concluye que las mismas demuestran contar con la Experiencia Generales en Obras para el presente proceso, por lo que **cumplen** con lo requerido en el PBC (formulario y documentos probatorios que se indiquen en el PBC).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

A continuación, se analiza los documentos presentados por las firmas referidas, a fin de constatar si las mismas cumplen con la Experiencia Específica en Obras, conforme al PBC, de acuerdo al siguiente cuadro:

REQUISITOS MÍNIMOS	PEREZ&AGUAYO S.R.L	ARIA SERVICIOS
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos diez 12 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 3 AÑOS (2021 - 2022 2023) en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION, REFACCI ON DE EDIFICIOS	Cumple	Cumple
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		
• Completar los **Formulario** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple
JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:** Resulta importante mencionar que el Pliego de Bases y Condiciones estándar elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, trae consigo el apartado anterior donde consta la necesidad de contar con experiencia especificas en obras para la participación de los potenciales oferentes. Este requisito y los años de experiencias solicitados surgen de la necesidad de que cada oferente que vaya a participar demuestre que posee vasta experiencia en obras similares en especificaciones técnicas a la que la convocante se encuentra requiriendo, todo esto a fin de que la convocante pueda tener seguridad de que cada oferente sabe, conoce y ha sido parte de una obra similar, pues esto evitaría que existe un peligro en la ejecución, es decir, que existiendo una empresa adjudicada y un contrato celebrado, la misma no pueda llevar a cabo la ejecución de la obra de acuerdo a la solicitado. Cabe destacar que, si bien por este tipo de situaciones existen las garantías de cumplimiento de contrato para que puedan ser ejecutadas, nada puede devolver el tiempo perdido que acarrea dicha situación, pues para llegar a la etapa de contrato y ejecución de la obra transcurre un largo periodo de tiempo, afectando muchas veces a los beneficiarios de dicho proceso licitatorio. Cabe resaltar que los años solicitados permiten una mayor participación de los oferentes, ya que se habla de plazos extensos y razonables a fin de no perjudicar a los posibles oferentes y permitir la mayor cantidad de participación posible, y así proteger el interés público.	Cumple	Cumple

Lic. Eligio Martínez
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Líder Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

En el presente caso se prosigue a analizar los documentos presentados por las empresas que siguen en competencia para el presente proceso, en el cual el Comité constata que presentan experiencias similares y en las actividades claves, conforme a (1) contrato durante los 10 últimos años, similares a las obras, la similitud debe basarse en la escala fiscal, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras, conforme a lo descrito en el PBC. Alcance de las Obras, cabe aclarar que acorde a los documentos presentados por las empresas (contratos de obras) se encuentran concluidas, por ende al realizar el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado precedentemente, se concluye que las empresas seleccionadas **cumplen** de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario entre otros documentos probatorios que se indiquen en el PBC).-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	PEREZ&AGUAYO S.R.L	ARIA SERVICIOS
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No corresponde	No corresponde
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento	Cumple	Cumple

Las empresas seleccionadas presentan experiencia General en Obras y en volumen de negocios, como asimismo presenta experiencia similar y en las actividades claves, por lo que cumplen de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario entre otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Mínimos	PEREZ&AGUAYO S.R.L	ARIA SERVICIOS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Cumple	Cumple
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple	Cumple
Completar el **Formulario** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple
Copia simple de Título Universitario y Matricula Profesional	Cumple	Cumple

Las empresas seleccionadas han presentado las documentaciones mencionadas en el cuadro precitado, por lo tanto, CUMPLEN con las condiciones requeridas en el PBC. (Formulario y otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

5.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 454/2024:

El Comité de Evaluación ha analizado los formularios de ofertas de la planilla de precios ofertados por las empresas seleccionadas, concluyendo que no será necesario requerir desglose de precios de los lotes cotizados, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024. Se anexa el cálculo de los precios ofertados. -**

ORIGEN NACIONAL - CONFORME A LA CIRCULAR DNCP N° 09/24.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

La empresa **PEREZ & AGUAYO S.R.L con R.U.C. N° 80054076-0,** y **la firma ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1,** el cual **puede ser visualizado en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por tanto el Comité no aplica dicho criterio.**

Otros documentos que deben ser presentados con su oferta:

VISITA AL SITIO DE OBRAS	PEREZ&AGUAYO S.R.L	ARIA SERVICIOS
Orden de Visita emitida por la UOC presentada con la oferta del potencial oferente	**Presenta**	**No corresponde**
Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, presentada con la oferta del potencial oferente.	**Presenta**	**No corresponde**
Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**No corresponde**	**Presenta (DDJJ)**

La empresa **PEREZ & AGUAYO S.R.L con R.U.C. N° 80054076-0, presenta con su oferta los documentos concernientes** a la (Orden de Visita y la Constancia de Visita) y la firma **ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1,** presenta en forma física, adjunto a su oferta,

Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

el documento requerido que respalda el referido criterio, en el presente caso DDJJ de conocer el sitio de ejecución de la obra y de contar con la información requerida para la elaboración de la oferta, conforme establece el PBC –***"Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato"***- por lo que cumple con dicho requisito conforme establece el PBC.-

5.6. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en los aspectos estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **PEREZ & AGUAYO S.R.L con R.U.C. N° 80054076-0,** y **la firma ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1,** ha demostrado contar fehacientemente con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución gubernamental, por no presentar observaciones de carácter sustancial, considerando así mismo el precio cotizado por las mismas, los cuales se enmarcan dentro de la disponibilidad presupuestaria, exponiendo de esta manera el compromiso de la institución cual es la de salvaguardar los intereses del Estado, en virtud a los **Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24** que **Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el PBC, en la Ley Nº 7021/2022 y su Dto. Reglamentario 2264/2024, y demás concordantes, de la Legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

6.1. ADJUDICAR a las **empresas,** cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 23/2024** – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD - REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024 - 2025. ID Nº 454.756, por *la suma Total de los lotes de Gs.2.696.170.112. - (Guaraníes Dos mil seiscientos noventa y seis millones ciento setenta mil ciento doce) – IVA incluido.***

Lote	Empresas	Descripción y lugar de la obra	Monto de los lotes
Lote N° 1	**ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con RUC N° 3684715-1**	**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO**	**1.259.146.700**
Lote N° 2	**PEREZ & AGUAYO S.R.L con R.U.C. N° 80054076-0**	**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA RITA**	**1.437.023.412**

Lic. Elisio Martínez Mar
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Ulider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al **Rubro 522,** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.024**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2025.-***

6.3. ELEVAR lo actuado a consideración de la UOC, y a la máxima autoridad de esta Institución, a efectos de resolver sobre la Adjudicación.

6.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone **en el Art. 105° del Dto. N°2264/2024,** que **Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -**

Es nuestro Informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 18 de noviembre de 2024-
Comité de Evaluación:

Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación

Sr. Augusto Aníbal Lima
Secretario del Interior

Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

PEREZ & AGUAYO S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	4.809.288.827	2,48	8.319.885.218	1,47	9.502.844.066	1,60		
Pasivo Corriente	1.937.670.065		5.669.061.828		5.938.157.647		1,85	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	1.949.470.065	0,24	5.680.861.828	0,50	5.938.157.648	0,48		
Activo Total	7.985.002.569		11.359.925.910		12.406.837.064		0,41	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	4.809.288.827	2.871.618.762	8.319.885.218	2.650.823.390	9.502.844.066	3.564.686.419		
Pasivo Corriente	1.937.670.065		5.669.061.828		5.938.157.647		9.087.128.571	CUMPLE

Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
ARIA SERVICIOS DEL SR. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	497.584.005	21,31	888.596.378	14,33	1.593.100.468	13,71	16,45	CUMPLE
Pasivo Corriente	23.344.694		62.021.603		116.159.453			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	23.344.694	0,03	62.021.603	0,06	116.159.453	0,07	0,05	CUMPLE
Activo Total	736.918.419		1.089.220.344		1.654.930.003			

ACTIVOS LIQUIDOS	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	497.584.005	474.239.311	888.596.378	826.574.775	1.593.100.468	1.476.941.015	2.777.755.101	CUMPLE
Pasivo Corriente	23.344.694		62.021.603		116.159.453			

Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Ciudad del Este, 14 de noviembre de 2024.-

SEÑOR.
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
DIRECCION: 18 DE JULIO N° 2350 C/ LA ESPERANZA - ASUNCION.
TELÉF.: 0986651800.-
CORREO: administracion@icsa.com

P R E S E N T E

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR sobre el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2024 – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD - REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024 - 2025. ID N° 454756,** *referente al error aritmético constatado en la planilla de precios en la sumatoria Total General de los lotes N° 1 y 2, presenta (Gs.* **2.722.807.528**.*) debiendo ser el monto total ofertado (Gs. 2.722.808.111), en tal sentido, este Comité pone a conocimiento de la misma, si se encuentran conforme con las* ***correcciones aritméticas realizada por el Comité de Evaluación en la Planilla.***

Cabe resaltar que las correcciones aritméticas se realizan conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, y el Art. 52 de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se solicita remitir lo peticionado por este Comité, por correo electrónico uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs. , que corra a partir de las 20:00 hs., de fecha 14/11/2024, hasta las 20:00 hs., derecha 15/11/24.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION ALTO PARANA * SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná
Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Parar

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.

TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001 : 2015 CERTIFIED

Asunción, 15 de Noviembre de 2024.-

Señores
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANA
PRESENTE

Ref.: LPN - ID 454.756

De nuestra consideración:

Por la presente manifestamos con estamos conformes con la correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación en la Planilla de Oferta presentada en el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 23/2024 – Construcción del Centro Integral del Adolescente en el Hospital Distrital de Presidente Franco y Santa Rita – Ad Referendum – Plurianual 2024-2025.-

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.-

ING. EDGAR AHRENS
REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad del Este, 14 de noviembre de 2024.-

SEÑOR.
INGENIERIA APLICADA S.A.
DIRECCION: Montevideo N° 1630 C/ roma – Asunción Py. .
TELÉF.: (59521) 423250.-
CORREO: info@iasapy.com

P R E S E N T E

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR sobre el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2024 – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD - REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024 - 2025. ID N° 454756,** *en virtud a lo dispuesto por la* ***Resolución DNCP N° 454/2024,*** *y del* ***PBC,*** *este comité solicita el desglose de precios ofertado, se constata al realizar el análisis de precios, que existen Ítems cotizados* ***superior al (10%) e Inferior al (20%)*** *de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, conforme al detalle de la planilla de cálculos anexada a la presente notificación.*

Cabe resaltar que dicha solicitud lo realiza este Comité, en virtud a lo dispuesto por la ***Resolución DNCP N° 454/2024,*** *y a lo que establece el* ***PBC, en concordancia con las disposiciones legales que rigen la materia.***

Se solicita remitir lo peticionado por este Comité, por correo electrónico ***uocaltoparana@gmail.com*** ***en el plazo de 24 hs. , que corra a partir de las 20:00 hs., de fecha 14/11/2024, hasta las 20:00 hs., derecha 15/11/24.-***

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná
Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

INGENIERÍA APLICADA S.A.

Tel/fax: (595 21) 423 250 R.A.
Montevideo No. 1.630 c/ Roma
www.iasapy.com
Asunción, Paraguay

Asunción, 15 de noviembre de 2024

Señores
Ing. **Lider Jimenez**, Secretario de Obras
Miembro del Comité de Evaluación
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
Avda. Gral. B. Caballero c/ Rogelio Benítez
Ciudad del Este, Paraguay

REF.: **Licitación Pública Nacional Nº 23/2024**
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PDTE. FRANCO Y STA. RITA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025". **ID 454756**

De mi consideración:

Diego S. Martinez Burgos, en mi carácter de Director de la Empresa INGENIERÍA APLICADA S.A. (IASA), en atención a lo solicitado en la Nota de fecha 14/11/24, a continuación envío el Desglose de precios ofertados de la licitación de referencia.

Cordialmente,

DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS

Firmado digitalmente por DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS
Fecha: 2024.11.15 10:33:30 -03'00'

Ciudad del Este, 14 de noviembre de 2024.-

SEÑOR.
SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY
DIRECCION: Dr. Ramiro Rodriguez Alcala N° 1.398 Esq. Universitarios Lambareños.
TELÉF.: 021-556718.-
CORREO: abbateyasociados@gmail.com

P R E S E N T E

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR sobre el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2024 – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD - REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024 - 2025. ID N° 454756,** *referente al error aritmético constatado en la planilla de precios en la sumatoria del Lote N° 1 presenta (Gs. 1.120.826.154) debiendo ser el monto total ofertado (Gs. 1.120.821.978), y para el Lote N° 2 presenta (Gs. 1.334.529.363), debiendo ser (Gs. 1. 334.529.226), por ende la sumatoria Total General de los lotes N° 1 y 2, presenta(Gs. 2.455.355.516) debiendo ser el monto total ofertado (Gs. 2.455.351.154), en tal sentido, este Comité pone a conocimiento de la misma, si se encuentran conforme con las* ***correcciones aritméticas realizada por el Comité de Evaluación en la Planilla.***

Además, en virtud a lo dispuesto por la ***Resolución DNCP N° 454/2024,*** *y del* ***PBC,*** *este comité solicita el desglose de precios ofertado, se constata al realizar el análisis de precios, que existen Ítems cotizados* ***superior al (10%) e Inferior al (20%)*** *de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, conforme al detalle de la planilla de cálculos anexada a la presente notificación.*

Cabe resaltar que dicha solicitud lo realiza este Comité, en virtud a lo dispuesto por la ***Resolución DNCP N° 454/2024,*** *y a lo que establece el* ***PBC, en concordancia con las disposiciones legales que rigen la materia.***

Asimismo, se requiere la presentación de las siguientes documentos formales .–

FORMULARIOS DE:

- DECLARACIÓN JURADA DE "DECLARACIÓN DE PERSONAS", DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO ESTÁNDAR -
- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.
- FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN. -
- SITUACIÓN FINANCIERA. -
- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA. -
- LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 – OBRAS
- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES
- CURRÍCULUM EN EL QUE SE MENCIONE LA CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, PROPUESTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A LOS FINES DEL CONTRATO.
- COPIA SIMPLE DE TÍTULO UNIVERSITARIO, Y MATRICULA PROFESIONAL.
- PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, SE REQUIERE LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIO CONFORME AL PBC.
- PATENTE COMERCIAL DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTÉ ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO DEL OFERENTE.



- PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, SE REQUIERE LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIO CONFORME AL PBC.
- PRESENTAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE LAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS ALQUILADOS, A SER UTILIZADOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LA LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRESENTADA EN EL FORMULARIO. –
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Obs: Aclaramos que todos los formularios deben ser presentado con los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. (PBC).-

Cabe resaltar que este Comité solicita a dicha empresa los citados documentos formales pudiendo subsanarse de conformidad al Art. 80 del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Se solicita remitir lo peticionado por este Comité, por correo electrónico uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs. , que corra a partir de las 20:00 hs., de fecha 14/11/2024, hasta las 20:00 hs., derecha 15/11/24.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION ALTO PARANA * SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS * PARAGUAY

Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná
Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

ABBATE & ASOC.
CONSTRUCTORA
Servicios de Ingenieria
Dr. Ramiro Rodriguez Alcala N° 1398 casi Universitarios Lambareños Telefax:
+59521556718

Asunción, 08 de Noviembre de 2024

Señor
Ing, LIDER JIMENEZ, Secretario de Obras
De la Gobernación del Alto Paraná
Ciudad:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 23/2024 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024-2025" ID Nº 454.756

En tal sentido remito adjunto las DOCUMENTACIÓNES REQUERIDAS POR LA COMISION DE EVALUACION DEL LLAMADO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE, en respuesta a su Nota de fecha 14 de noviembre del corriente. LOS MISMO ES COMO SE DETALLA A CONTINUACION

1. FORMULARIOS DE:

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar
- Experiencia General en Construcción
- Facturación Anual Media en Construcción
- Experiencia Específica en Construcción
- Situación Financiera
- Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra
- Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos Destinados a la Ejecución de los Trabajos
- Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 - Obras
- Compromisos Contractuales Vigentes
- Curriculum en el que se mencione la Calificación y Experiencia del Personal Clave, Técnico y de Administración, Propuesto para Desempeñarse en el Lugar de Ejecución de las Obras a los Fines del Contrato.
- Copia Simple de Título Universitario, Matricula Personal
- Para Evaluar la Capacidad Financiera, se Requiere los Documentos Respaldatorio conforme al PBC.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

Santiago Abbate Godoy
Ingeniero Civil
ABBATE & ASOCIADOS
Constructora

Ciudad del Este, 14 de noviembre de 2024.-

SEÑORES.
ESTRUCTURAS S.R.L.
DIRECCION: Carlos Díaz de León N° 2570 entre Gumercindo Sosa y Emeterio Miranda .
TELÉF.: 021-611105.-
CORREO: estructurassrl@gmail.com

P R E S E N T E

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR sobre el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2024 – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD - REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024 - 2025. ID N° 454756,** *en virtud a lo dispuesto por la* ***Resolución DNCP N° 454/2024,*** *y del* ***PBC,*** *este comité solicita el desglose de precios ofertado, se constata al realizar el análisis de precios, que existen Ítems cotizados* ***superior al (10%) e Inferior al (20%)*** *de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, conforme al detalle de la planilla de cálculos anexada a la presente notificación.*

Cabe resaltar que dicha solicitud lo realiza este Comité, en virtud a lo dispuesto por la ***Resolución DNCP N° 454/2024****, y a lo que establece el* ***PBC, en concordancia con las disposiciones legales que rigen la materia.***

Se solicita remitir lo peticionado por este Comité, por correo electrónico *uocaltoparana@gmail.com* ***en el plazo de 24 hs. , que corra a partir de las 20:00 hs., de fecha 14/11/2024, hasta las 20:00 hs., derecha 15/11/24.-***

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná

Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

ESTRUCTURAS S.R.L
Proyectos y Construcciones

Asunción, 15 de Noviembre de 2024

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DE ALTO PARANÁ
PRESENTE

REF: CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA- AD-REFERENDUM-PLURIANUAL 2024-2025

ID 454.756

De mi consideración:

Me dirijo a usted en Representación de la Empresa **ESTRUCTURAS S.R.L.** con el objeto de comunicarles que recibimos notificación del MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION con fecha 14 de Noviembre y enviamos lo solicitado para los tramites correspondientes:

Al respecto presentamos el siguiente documento:

1. Desglose de Precios Unitarios del Lote 1 y Lote 2.

Cantidad de hojas foliadas 01 al 19

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. José L. Vinader A.
Representante Legal

ESTRUCTURAS S.R.L
Proyectos y Construcciones

Ciudad del Este, 14 de noviembre de 2024

SEÑORES.
MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
RUC Nº 3684715-1
DIRECCION: KM 15 ACARAY A 900 MTS DE LA RUTA PY 02, FRACCIÓN RESIDENCIAL CENTRO DE MINGA GUAZÚ II .
TELÉF.: 0975-898604.-
CORREO: ruben30insfran@hotmail.com
PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de **NOTIFICAR** sobre el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 23/2024** – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD - REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2024 - 2025. ID Nº 454756,** referente al error aritmético constatado en la planilla de precios en la sumatoria del **Lote N° 1 presenta (Gs. 1.285.199.000)** debiendo ser el **monto total ofertado (Gs. 1.259.146.700),** en tal sentido, este Comité pone a conocimiento de la misma, si se encuentran conforme con las correcciones aritméticas realizada por el Comité de Evaluación en la Planilla.

Cabe resaltar que este Comité solicita a dicha empresa los citados documentos formales pudiendo subsanarse de conformidad al **Art. 80 del Decreto Nº 2264/2024** reglamentario de la **Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**. –

Se solicita remitir lo peticionado **por este comité , por correo electrónico uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 20:00 hs., de fecha 14/11/2024, hasta las 20:00 hs., de fecha 15/11/24.-**

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná
Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1
14/11/2024

Aria Servicios

NOTA ADM/MI/054/2024

Minga Guazú, 15 de noviembre de 2024

Señores:
Miembro del Comité de Evaluación,
Gobernación de Alto Paraná
Avda. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – CDE
Presente:

Ref.: LPN N° 23/2024 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA AD-REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2024-2025" – LOTE N° 1 –
ID N° 454756

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de **aceptar las correcciones aritméticas** practicada a mi oferta, en respuesta a vuestra nota de fecha 14/11/2024, correspondiente al proceso de contratación de referencia.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

.....
Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Km 15 Acaray a 900 Mts de la Ruta PY 02, Fracción Centro de Minga Guazú II
Tel.: 0975-898604 / E-mail: ruben30insfran@hotmail.com
Minga Guazú – Alto Paraná